

CONSEJO DIRECTIVO
Acuerdo No 1-026
(Bucaramanga, Noviembre 25 de 2015)

Por el cual se aclara el texto de la misión institucional

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y**

CONSIDERANDO:

1. Que el texto de la misión y la visión institucional fue construido, de manera colectiva por personas de todos los estamentos institucionales, en la elaboración del Plan Prospectivo de Desarrollo Institucional 2012-2020 "Cultura de la Innovación y el Conocimiento para la Transformación y el Desarrollo Humano Sostenible".
2. Que por un error involuntario, el texto de la misión fue cambiado en los Acuerdos del Consejo Directivo No 01-003 de febrero 20 de 2012, Acuerdo del Consejo Directivo No 01-0047 de Noviembre 30 de 2012 y en el Acuerdo del Consejo Directivo No 01-004 de marzo 15 de 2013.
3. Que se requiere aclarar el texto de la misión en el Estatuto General aprobado mediante Acuerdos del Consejo Directivo No 01- 042 del 29 de diciembre de 2008, artículo 4, Plan de Desarrollo Institucional y en el Proyecto Educativo Institucional.
4. Con el fin de unificar el texto de la misión institucional y que en nada altera su naturaleza y la filosofía de su quehacer, se,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: La misión de las Unidades Tecnológicas de Santander es:

Somos una Institución pública de educación superior del orden departamental, dedicada a la formación de profesionales, con actitud crítica, ética, creativa e innovadora, soportada en procesos académicos de calidad, generación de conocimiento, desarrollo tecnológico y movilidad de actores académicos, apoyados en modelos de gestión



Calle de los Estudiantes No. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea gratuita nacional: 01 8000 94 02 03
PBX: 6917700
E mail: uts@uts.edu.co
Bucaramanga - Santander

CONSEJO DIRECTIVO
Acuerdo No 1-026
(Bucaramanga, Noviembre 25 de 2015)

www.uts.edu.co


administrativa y financiera efectivos para contribuir al desarrollo humano sostenible de su entorno regional, nacional e internacional.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase

Dado en Bucaramanga a los veinticinco (25) del mes de Noviembre de Dos Mil Quince (2015).


Dr. OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES
Presidente del Consejo Directivo


Dra. IVONNE MARCELA RONDON PRADA
Secretaria General y Consejo Directivo



Calle de los Estudiantes No. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas
Línea gratuita nacional: 01 8000 94 02 03
PBX: 6917700
E mail: uts@uts.edu.co
Bucaramanga - Santander

CONSEJO DIRECTIVO
Acuerdo No 1-026
(Bucaramanga, Noviembre 25 de 2015)

www.uts.edu.co